



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 302-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 18 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 3904 de fecha 12 de mayo del 2011, el Proveído de la Gerencia Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante expediente de vistos, la Sra. Herminia Cumapa Cachique, Secretaria de Actas y Archivos del sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, hace de conocimiento que la Confederación General de Trabajadores del Perú CGTP La Libertad, convoca a los Secretarios Generales de la Federación y/o del Sindicato a la Asamblea Regional Extraordinaria, a realizarse los días 13 y 14 de mayo del presente año en el Local del Sindicato SUTESALIB de la ciudad de Trujillo, por tal motivo solicita se le conceda la Licencia Sindical por los días antes mencionados, con goce de remuneraciones.

Que, con Proveído S/N el Gerente Municipal aprueba la Licencia Sindical, para lo cual se debe emitir la respectiva Resolución de Alcaldía.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR con eficacia anticipada la Licencia Sindical a la trabajadora **HERMINIA CUMAPA CACHIQUE**, los días 13 y 14 de mayo del presente año, para que asista a la Asamblea Regional Extraordinaria en la ciudad de Trujillo, que organiza la Confederación General de Trabajadores del Perú CGTP La Libertad

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, a la trabajadora en mención que a su regreso deberá sustentar con la debida documentación a la Unidad de Personal su asistencia al evento acotado en el artículo que antecede.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Unid. Personal
Interesada.
Archivo.